

CIRCULAR INFORMATIVA
UNA-PI-CIRC-02-2018

PARA: COMUNIDAD UNIVERSITARIA
DE: DIRECCIÓN DE PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL.
ASUNTO: COMPRA DE PANTALLAS DE TELEVISIÓN
(VÍA ORDINARIA O POR UNIDAD ESPECIALIZADA)
FECHA: 23 DE ENERO DEL 2018

Estimados (as) señores (as):

La Proveeduría Institucional tiene el agrado de informar la suscripción, por medio de CONARE, del primer convenio marco para la adquisición de pantallas de televisión, modalidad suministro según demanda, este convenio es en conjunto las cuatro universidades públicas y CONARE

Este convenio permite que las Universidades y CONARE adquieran los siguientes bienes adjudicados al proveedor GMG Comercial Costa Rica S.A.:

CUADRO # 1 ESTÁNDARES PANTALLAS DE TELEVISIÓN TECNOLOGÍA LED-CONVENIO MARCO						
CÓDIGO DE BIEN	DESCRIPCIÓN CORTA EN BANNER	TAMAÑO DIAGONAL (PULGADAS)	GARANTÍA EN DÍAS	MARCA	MODELO	PRECIO DEL CONTRATO
5010310031	PANTALLA DE TELEVISIÓN ESTÁNDAR I	32"	365	LG	32LF565B	€ 177.900,84
5010310032	PANTALLA DE TELEVISIÓN ESTÁNDAR II	40"	365	TELSTAR	TTL040420KK	€ 153.298,74
5010310033	PANTALLA DE TELEVISIÓN ESTÁNDAR III	43"	730	LG	43LF5410	€ 283.377,31
5010310034	PANTALLA DE TELEVISIÓN ESTÁNDAR IV	49"	730	LG	49LF6350	€ 449.097,44
5010310035	PANTALLA DE TELEVISIÓN ESTÁNDAR V	50"	365	TELSTAR	TTL050420KK	€ 259.281,74
5010310036	PANTALLA DE TELEVISIÓN ESTÁNDAR VI	55"	1095	LG	55LX540S	€ 676.571,74
5010310037	PANTALLA DE TELEVISIÓN ESTÁNDAR VII	60"	1095	LG	60LX540S	€ 803.429,24
5010310038	PANTALLA DE TELEVISIÓN ESTÁNDAR VIII	65"	1095	LG	65LX540S	€ 972.570,88
5010310039	PANTALLA DE TELEVISIÓN ESTÁNDAR IX	75"	730	LG	75UH6550	€ 1.744.310,00

(1) El precio del contrato, corresponde al costo final que debe ser incluido en la requisición.

La garantía de los equipos adjudicados es de fábrica y la atención de la garantía es en las instalaciones de la Universidad Nacional.

Debido a la existencia de este contrato, se ha definido el siguiente procedimiento para la compra de pantallas, el cual empezará a regir a partir de la comunicación de esta circular.

1. La unidad usuaria, solicitará a la Proveduría Institucional, por medio de la inclusión de la requisición en el sistema Banner la compra del equipo que se ajuste a sus necesidades según el cuadro anterior.
2. La Proveduría Institucional, agrupará todas las solicitudes según la programación de compras anual y confeccionará la Orden de Compra al proveedor adjudicado, la cual será comunicada de forma inmediata al mismo para que proceda con la entrega de los equipos en el plazo establecido. Debido a que no hay que realizar concursos, los equipos se recibirán en forma expedita, según el plazo que el proveedor previamente ha indicado en su oferta.

Para compras de pantallas con recursos generados por vínculo externo (Unidad Especializada), los usuarios ya no deberán hacer concursos cuando requieran comprar equipos del cuadro anterior, ya que deben necesariamente adquirirse los equipos que se adjudicaron previamente, para lo cual tienen dos opciones:

1. Incluir la requisición en el sistema de información Banner, en el entendido de que una vez impreso el listado, según la programación de compras, no se realizará concurso, si no que se hará la compra de forma inmediata.
2. Presentar en la ventanilla de Unidad Especializada la solicitud de compra del equipo estándar (cuadro 1), se realiza una reserva como se hace ordinariamente y la Proveduría Institucional emitirá la Orden de Compra que será comunicada al Proveedor (no deberán remitir oferta ni cotización de referencia).

En ningún caso, se tramitarán compras de equipos diferentes a los indicados en el cuadro anterior, sin la aprobación previa de la Proveduría Institucional

Los estándares definidos de pantallas de televisión, sus especificaciones técnicas, el precio y su respectivo código de material, podrán ser consultados en la página web de la Proveduría Institucional.

Cordialmente,

MAP. Nelson Valerio Aguilar
Director
Proveduría Institucional



rds

